

siguientes cláusulas:

OBJETO: La Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena.

TIPO DE LICITACION: 100.000.— pesetas, mejorables al alza.

DURACION DEL CONTRATO: Del 15 de Junio al 15 de Septiembre de 1.995.

OFICINA DE EXPOSICION: En la Secretaría del Ayuntamiento de Entrena, en días y horas de oficina.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Provisional de 10.000,- pesetas. Definitiva de 100.000,- pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION.

"D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... ciudad ... y con N.I.F. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por poder bastanteadado que se acompaña) enterado de la convocatoria de Concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., para contratar la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales, me comprometo a realizar la citada explotación, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, proponiendo como precio de la concesión el de ... (letra y número) pesetas, adjuntando la documentación exigida en el referido Pliego (así como, en su caso, las propuestas tendentes a mejorar la prestación del servicio).

Lugar, fecha y firma".

En Entrena (La Rioja), a 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza a Blanco S.L.

IV.A.300

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Ampliación e instalación de Calefacción en el Centro de la Juventud" cuya empresa adjudicataria es BLANCO S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 60.057 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza a Javier Eguizábal

IV.A.301

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Equipo Radiotelefonía y Estación repetidora" cuya empresa adjudicataria es JOSE JAVIER EGUIZABAL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 48.388 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza a José Manuel Gárate Erviti

IV.A.302

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Material Instrumental para la Academia de Música" cuyo adjudicatario es JOSE MANUEL GARATE ERVITI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 64.000 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

Devolución de fianza por adquisición de pintura de señalización horizontal

IV.A.303

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Máquina de Pintura

de Señalización Horizontal" cuya empresa adjudicataria es DECORACION ARMAS S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 32.761 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 3 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.305

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. SANTIAGO SANZ DIEZ por el suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.306

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa ELECTRICIDAD ARBA, S.A. por el suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.307

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A. por el suministro complementario de ordenadores personales y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.308

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRAFICAS OCHOA, S.A. por la edición del calendario municipal para 1.995 y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.309

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A. por el suministro de diverso equipamiento microinformático para la Casa Consistorial y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.310

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A. por la prestación del servicio de limpieza del Parque de Extinción de Incendios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.